ACTA DE PRORROGA Nº 01/2020

"CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES" - CÓD. 02 - ORDEN DE SERVICIO - AD REFERÉNDUM I.D. Nº 374.447

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:00 horas, del día Viernes 24 de Enero del año 2020, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas por los miembros del Comité de Apertura de Ofertas, el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vice Decano, y según el Art. 3º de la Resolución 007/2020, además la C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña, Jefa de División de Procesos Licitatorios, designados por Resolución del Decanato.

Se deja constancia que habiendo pasado el tiempo límite para la presentación de las ofertas, en virtud de lo establecido en el apartado 9 del Anexo A de la Carta Invitación donde dice: ***El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP***, y habiéndose recibido dos sobres de oferta, las pertenecientes a las firmas **3H Ingeniería S.R.L. e Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta,** en consecuencia esta convocante establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de sobres de oferta mediante una Adenda, seguidamente se informa a los representantes de las empresas mencionadas que pueden retirar su sobre oferta o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para proseguir el acto de apertura en la siguiente fecha.

En representación de la empresa **3H Ingeniería S.R.L.,** el Sr. **Oscar Horacio Ojeda Ortiz**, manifiesta que decide retirar su sobre de oferta para la siguiente fecha; así mismo la representante de la empresa **Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta, la Sra. Ana Liz Moraes,** manifiesta que decide retirar su sobre de oferta para la siguiente fecha.

Considerando:

*Lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/15, N° 805/ 2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas",** las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga, cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Dicha prórroga, será instrumentada como adenda, la que irá acompañada de la presente acta a fin de que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.*

Una vez leído el Acta, se da por terminado el Acto de Prórroga, siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Vice Decano, Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Jefa
División de Procesos Licitatorios

Oscar Horacio Ojeda Ortiz
Por: 3H INGENIERIA S.R.L.

Ana Liz Moraes
Por: Innovar Servicios de Ingeniería